



DISPONE PAGO POR RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A "DIARIO CHAÑARCILLO" PARA LA SEREMI MINVU ATACAMA.

COPIAPÓ, 18 DIC. 2020

RES. EXENTA N° 000410

VISTOS:

- a) La Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- c) La Ley N° 19.886 su Reglamento y sus modificaciones contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda.
- d) Las necesidades del Servicio de realizar la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarcillo de Copiapó, desde el 15.05.2019 al 14.05.2020, debido al pluralismo y a la confiabilidad de la información entregada, de los Niveles Regionales.
- c) La cotización enviada por la empresa **SOCIEDAD EDITORIAL Y PERIODÍSTICA CHAÑARCILLO LTDA., RUT N° 78.177.490 - 1**, empresa editora del Diario de Chañarcillo de Copiapó, por \$ 130.900.- IVA incluido, por la suscripción durante el período 15 de mayo de 2020 al 14 de mayo de 2021.
- e) El valor de \$ 130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos. -) IVA incluido, que se debe cancelar a la empresa **SOCIEDAD EDITORIAL Y PERIODÍSTICA CHAÑARCILLO LTDA., RUT N° 78.177.490 - 1**, por la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarcillo de Copiapó.
- f) La Resolución N° 007, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- g) La resolución N° 1263 de 15 de diciembre 2018 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 del 03 diciembre del 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1.- Dispóngase el pago por la renovación de la suscripción anual al Diario Chañarcillo de Copiapó por el periodo comprendido entre el 15.05.2020 al 14.05.2021 por un valor \$ 130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido a la empresa **SOCIEDAD EDITORIAL Y PERIODÍSTICA CHAÑARCILLO LTDA., RUT N° 78.177.490 - 1**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010, del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

RDG.MCG.FAG.cng.
N° 79/ 17.12.2020.

TRANSCRIBIR A :

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.08.010 Suscr. Diario Chañarcillo 2020.doc)